BASES DEL SORTEO
"Concierto Candlelight - Members mayo 2021"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Concierto Candlelight - Members mayo 2021" que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la "**Aplicación**"), mediante la mecánica de "momentos ganadores", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación o acceder a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner de Sorteo que corresponda y así participar en el Sorteo, comienza el 24 de mayo de 2021 y finaliza el 30 de mayo de 2021, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código válido por una (1) entrada doble para un concierto de música clásica de la mano de músicos profesionales en directo a la luz de las velas en localizaciones emblemáticas, conocido como "Plan Candlelight", disponible en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona y Bilbao. El código es válido para las entradas en las zonas A, B, C o D (en función de la visibilidad), quedando excluida la zona Premium. Las entradas estarán disponibles en la aplicación de Fever. Se trata de un código único que solamente podrá ser utilizado por un (1) usuario en Fever, un máximo de dos (2) veces, en caso de querer comprar las entradas de forma individual, (en adelante, el "**Premio**").

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores correrá a su cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

El código deberá canjearse antes del 31 de diciembre de 2021 (inclusive).

A efectos aclaratorios, el contenido en https://members.inloyalty.es se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante "**Inloyalty**"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Fever Labs Inc,, (https://feverup.com) siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se sortearán cincuenta (50) códigos en total de entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. El Sorteo sólo serán visibles a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncio el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Período de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón que corresponda. Al participar en el Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá canjear en https://members.inloyalty.es.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de cincuenta (50) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo, de las cuales, cuarenta y ocho (48) se distribuirán entre usuarios de dispositivos móviles y dos (2) de tablets.

La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto se publicará en el artículo en el que publican las "Ventajas" de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.